

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Fecha de
Elaboración:

21 de marzo de 2023

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez

Consecutivo
por Área: OFC-0076-2023

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: JUAREZ DIAZ CARLOS ALBERTO

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 13 de marzo de 2023 a 17 de marzo de 2023

Lugar: MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Objeto de la Comisión:

ATENDER DENUNCIA CIUDADANA Y REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES.

Síntesis:

EN ATENCION A SDENUNCIAS CIUDADANAS, SE REALIZARON DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Conclusión:

SE ATENDIO DENUNCIA CIUDADANA Y SE LEVANTO ACTA ADMINISTRATIVA.

Resultados Obtenidos:

SE ATENDIO DENUNCIAS CIUDADANAS Y ACTA ADMINISTRATIVA LEVANTADA

Contribución:

EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN NUESTRO PAIS ES UNA OBLIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO PARA SU PRESERVACIÓN.

Atentamente



LIC. CARLOS ALBERTO JUÁREZ DÍAZ

Comisionado

Vo.Bo.


Lic. Karina Aguilar Vasquez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Hermosillo, Sonora a 10 de marzo de 2023
Oficio: PFP/32/18C.17.4/0001/0076-2023
Expediente: PFP/32/18C.17.4/0001-2023

LIC. CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ
PERSONA INSPECTORA FEDERAL
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Usted que ha sido comisionado los días del 13 al 17 de marzo de 2023, para realizar actividades de inspección y vigilancia en los Municipios de Huatabampo, Cajeme y Guaymas, en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 33, 48 fracciones I, II, IV, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Carlos Alberto Juárez

Beatriz Eugenia Carranza Meza
LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFP/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.
BECM/KAV